



01169

ORD. JUR. N° **0324**

- ANT. : 1. Res. Ex. N°421/2012 de fecha 25 de septiembre de 2012, de la Comisión de Evaluación Ambiental Región Metropolitana de Santiago.
2. Nuestro Ord. N°141 de fecha 23 de enero de 2014 que envía Segundo Informe Consolidado presentado por Codelco Chile – División Andina.
3. Ord. DGA RMS N°183 de fecha 11 de febrero de 2014, de la Dirección General de Aguas Región Metropolitana de Santiago, la cual solicita ampliación de plazo para emitir pronunciamiento.

MAT. : Otorga ampliación de plazo.

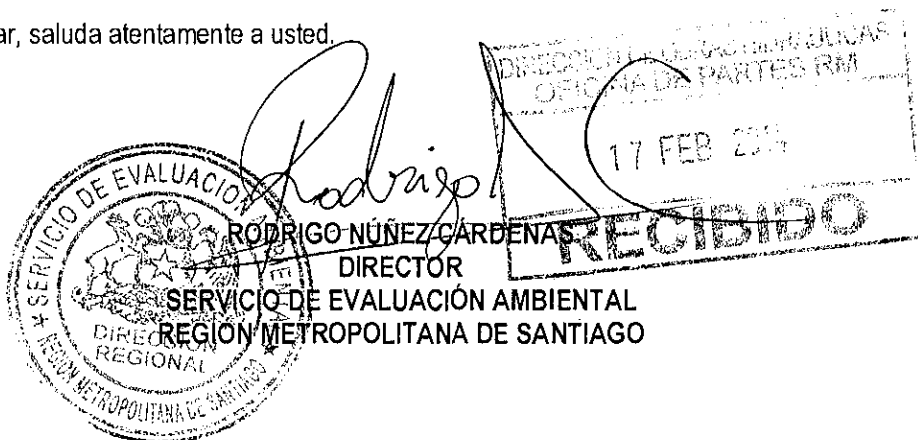
Santiago, 17 FEB 2014

DE : DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

A : CAMILA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL (S)
DIRECCIÓN DE OBRA HIDRÁULICAS REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

Por medio del presente, en respuesta a su Ord. del ANT. 3, mediante el cual solicita ampliación de plazo para elaborar un informe respecto al Segundo Informe Consolidado presentado por Codelco Chile – División Andina en el proceso de revisión de la Resolución de Calificación Ambiental N°275-B/1994, del proyecto "Sistema de Disposición de Relaves a Largo Plazo: Proyecto Ovejera", informo a usted que atención a su requerimiento y a lo establecido en el Art. 26 de la Ley N°19.800, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, otorgamos una ampliación de plazo de 7 días hábiles para que la Dirección de Obras Hidráulicas Metropolitana de Santiago presente sus observaciones a dicho proceso de revisión.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



MPP/prm

cc:

- Archivo Área Jurídica, SEA RM.
- Of. Partes, SEA RM.
- Exp. N° 27-O-12.